



**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional Estatal:**  
020/2020

**Número de Concurso:**  
OPPU-EST-LP-095-2020

**Obra Pública a realizar:**  
**PAVIMENTACIÓN EN CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE CONCORDIA, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 29 de enero del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN CALLE MIGUEL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE CONCORDIA, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPU-EST-LP-095-2020.

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 27 de enero de 2021 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión extraordinaria número 036.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 06 (seis) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.
2. C. JORGE DE JESUS PAEZ CORREA
3. CONSTRUCCIONES CEFERNA, S.A DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES AINARAB, S.A. DE C.V.
5. CIFERLY, S.A. DE C.V.
6. XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuya propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:



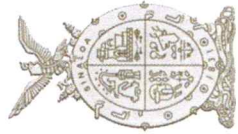
Nombre del licitante:
CONSTRUCCIONES AINARAB, S.A. DE C.V.
CIFERLY, S.A. DE C.V.
XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

<b>CONSTRUCCIONES AINARAB, S.A. DE C.V.</b>
<p><b>Condición Legal Requerida:</b> DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> DA-11.- Presenta el documento Fuera de Tiempo, (32-D del IMSS)</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p><b>Condición Económica Requerida:</b> <b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b> PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> PE-4, No Anexo Cotizaciones de los materiales a utilizar para la formulación de la propuesta</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases</p>

<b>CIFERLY, S.A. DE C.V.</b>
<p><b>Condición Legal Requerida:</b> DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> DA-11.- Presenta el documento Fuera de Tiempo, (32-D del IMSS)</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>



**XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Condición Legal Requerida:**

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

DA-11.- Presenta el documento Fuera de Tiempo, (32-D del SAT)

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

**Condición Técnica Requerida:**

**4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PT-7 NO SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACIÓN.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

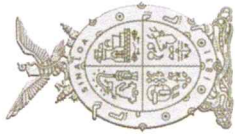
PT-7, No firmó el Documento

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 1,594,687.03
2	JORGE DE JESUS PAEZ CORREA	\$ 1,612,483.18
3	CONSTRUCCIONES CEFERNA, S.A DE C.V.	\$ 1,630,837.53



**TASACIÓN  
ARITMÉTICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	558,839.38	242,381.60	321,795.99	89,841.65	521.72	121,338.03	40,041.55	1,374,759.92
2	JORGE DE JESUS PAEZ CORREA	529,579.78	360,982.83	279,639.19	58,559.43	9,415.74	111,435.93	40,488.39	1,390,101.29
3	CONSTRUCCIONES CEFERNA, S.A DE C.V.	539,428.06	322,379.66	249,006.98	129,965.32	0.00	124,078.00	40,945.74	1,405,803.76
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>542,615.74</b>	<b>308,581.36</b>	<b>283,480.72</b>	<b>92,788.80</b>	<b>3,312.49</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA		DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E		
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.		-66,199.76		-2,947.15	-2,790.77	-71,937.68	49,400.35	SOLVENTE
2	JORGE DE JESUS PAEZ CORREA	-13,035.96		-3,841.53	-34,229.37		-51,106.86	60,329.07	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES CEFERNA, S.A DE C.V.	-3,187.68		-34,473.74		-3,312.49	-40,973.91	83,104.09	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 1,594,687.03	SOLVENTE
2	JORGE DE JESUS PAEZ CORREA	\$ 1,612,483.18	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES CEFERNA, S.A DE C.V.	\$ 1,630,837.53	SOLVENTE

*[Firmas manuscritas]*



### Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	PROPUESTAS
CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$1,594,687.03
JORGE DE JESUS PAEZ CORREA	\$1,612,483.18
CONSTRUCCIONES CEFERNA, S.A DE C.V.	\$1,630,837.53

### Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por presentar la propuesta económica solvente más baja y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$1,594,687.03

### Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

### Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 91 (noventa y uno) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 08 de febrero del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 09 de mayo del 2021.



### Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 02 de febrero de 2021, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas y Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

**Carlos Ornelas Hicks.**

El Director de Inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

**Diego Armando Aguerrebere Espitia.**

El Subsecretario de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Vocal Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

**Efraín Leyva Perea.**

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y Asesor Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

**Jesús Miguel Solano Morgan.**

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

**Jesús Navarro Aispuro.**